

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 7 de julio de 2009, de la Dirección General de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo del Sector de Ayuda a Domicilio, suscrita por la comisión paritaria (código número 2807395).

Examinado el texto de la revisión salarial del convenio colectivo del Sector de Ayuda a Domicilio, suscrita por la comisión paritaria el día 18 de marzo de 2009, completada la documentación exigida en el artículo 6 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de dicho Real Decreto; en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el artículo 6.1.a) del Decreto 150/2007, de 29 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Mujer, esta Dirección General

RESUELVE

1.º Inscribir dicha revisión salarial en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 7 de julio de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

ACTA

Asistentes:

Por parte de la patronal

ASEMAD

Don Daniel París, doña Ana Espín, doña Beatriz Romero, don José María Hernando y doña María del Carmen Muñoz.

Por la parte social

CC OO

Doña Mercedes Egido, doña Dolores Blanco y doña Fidela Gómez.

Por UGT

Doña Isabel Valverde.

Asesores

Don Jesús Ángel Belvis y doña Esther Martín.

Reunida la comisión paritaria del Convenio de Ayuda a Domicilio de la Comunidad de Madrid en los locales de Comisiones Obreras, sitos en la calle Lope de Vega, número 38, tercera planta, el día 18 de marzo de 2009, y siendo las once horas, se acuerda lo siguiente:

Firma de la tabla provisional de 2009.

La actualización de nóminas se realizará en el mes de marzo.

El pago de los atrasos correspondientes a los meses de enero y febrero se abonarán en la nómina del mes de abril.

AÑO 2009

Categoría	SB (14)	Plus de Convenio (12)	Plus Transporte (11)	Paga Extra Octubre (1)	Bruto Mensual
Responsable de coordinación	1.917,15		36,94	1.917,15	1.954,09
Coordinador	1.200,63	97,87	70,21	1.200,63	1.368,71
Ayudante Coordinador	977,48	81,72	37,13	977,48	1.096,33
Jefe de Administración	1.330,86	81,59	37,07	1.330,86	1.449,52
Oficial Administrativo	1.132,68	81,37	37,11	1.132,68	1.251,16
Auxiliar Admón.	834,09	81,79	37,16	834,09	953,04
Auxiliar Ayuda Domicilio (jornada completa 36 horas)	834,09	81,79	37,16	834,09	953,04
Auxiliar Ayuda Domicilio (30 horas semanales)	695,05	68,16	37,16	695,05	800,37
Auxiliar Ayuda Domicilio (26 horas semanales)	602,38	59,07	37,16	602,38	698,61
Auxiliar Ayuda Domicilio (20 horas semanales)	463,34	45,43	37,16	463,34	545,93

Antigüedad Trienio: 22,33X 15 pagas

Plus Festivos: 123,13

Kilometraje: 0,21

(03/25.749/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 31 de agosto de 2009, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios denominado «Realización de actuaciones encaminadas a la consecución de los objetivos señalados por el Fondo Social Europeo, objetivo «Competitividad y Empleo» (2007-2013), Eje 2, Tema Prioritario 69, para favorecer la conciliación entre vida laboral y personal e impulsar la igualdad de oportunidades».

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Consejería de Empleo y Mujer.
- Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Estudios.
- Número de expediente: 18-AT-23.8/2009 (50/2009).
- Dirección de Internet del perfil del contratante:
— <http://www.madrid.org/contratospublicos>

2. Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: Servicios.
- Descripción: Elaboración, planificación, gestión, control y seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General de la Mujer en consecución de los objetivos señalados en el Eje 2 del Programa Operativo Objetivo «Competitividad y Empleo» 2007-2013, en materia de conciliación de la vida laboral y personal, así como educación en valores de igualdad, en colaboración con los municipios de la región, a lo largo de 2009. Esta actuación está cofinanciada al 50 por 100 por la Unión Europea, a través del Fondo Social Europeo, objetivo «Competitividad y Empleo» (2007-2013), Eje 2, Tema Prioritario 69.
- CPV (referencia de nomenclatura): 98200000-5.
- Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Fecha de publicación del anuncio de licitación: 8 de junio de 2009.

3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe neto, 47.980 euros. IVA, 16 por 100. Importe total, 55.656,80 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 28 de agosto de 2009.
 - b) Contratista: "Innovación y Desarrollo Local, Sociedad Limitada".
 - c) Importe de adjudicación: Importe neto, 47.980 euros. IVA, 16 por 100. Importe total, 55.656,80 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 31 de agosto de 2009.—La Secretaria General Técnica de la Consejería de Empleo y Mujer, PS (Orden 1864/2009, de 20 de julio), el Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/29.442/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación de traslado de recurso RA 254/07.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio del destinatario que se relaciona a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Podrá personarse para dar vista al expediente, en el plazo de diez días en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

— "Construção Confri Goianznsi Upip, Lda.". RA 254/07, interpuesto contra la Resolución de 5 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Trabajo en expediente número 640/06.

Madrid, a 2 de septiembre de 2009.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana Castro Pichardo.

(03/29.872/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Comunicación de Resolución de recursos RA 1021.06, 1214.06, 517.07, 51.08 y RER 584.08.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de los destinatarios de las Órdenes resolutorias de los recursos interpuestos, que se relacionan a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, el contenido íntegro de las Órdenes que se notifican podrá ser examinado en el plazo de diez días en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

Parsram Ramchand Nebhwani, en nombre y representación de "Apnatrade, Sociedad Anónima". Ayuntamiento de Madrid. Expediente número RA 1021/06. Orden 713/2009, de 1 de abril, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 4 de abril de 2006, de la Dirección General de Trabajo.

"Prodeoc, Sociedad Limitada". Ayuntamiento de Madrid. Expediente número RA 1214/06. Orden 1698/2009, de 3 de julio, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 19 de julio de 2006, de la Dirección General de Trabajo.

Don Abraham Francisco Santos Vega, en nombre propio. Ayuntamiento de Madrid. Expediente número RA 1214/06. Orden 1698/09, de 3 de julio, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 19 de julio de 2006, de la Dirección General de Trabajo.

Don José María Melero Valda, en nombre y representación de "Cubiertas Melero Valda, Sociedad Limitada". Ayuntamiento de Fuenlabrada. Expediente número RA 517/07. Orden 1651/2009, de 29 de junio, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 26 de octubre de 2006, de la Dirección General de Trabajo.

Don Eduardo Pérez Díaz, en nombre y representación de "Always Tennis & Pádel, Sociedad Limitada". Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Expediente número RA 51/08. Orden 1725/2009, de 3 de julio, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 9 de julio de 2007, de la Dirección General de Trabajo.

"Gestín Soluciones Alba, Sociedad Limitada". Ayuntamiento de Consuegra. Expediente número RER 584/08. Orden 1392/2009, de 1 de junio, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Orden 989/2008, de 15 de abril, de la Consejería de Empleo y Mujer.

Madrid, a 1 de septiembre de 2009.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana Castro Pichardo.

(03/29.904/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Comunicación de resolución de recurso, RA 167/09

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en los domicilios de los destinatarios de la Orden resolutoria del recurso interpuesto, que se relacionan en el Anexo adjunto, se procede a su publicación, a los efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, el contenido íntegro de la Orden que se notifica podrá ser examinado, en el plazo de diez días, en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 2 de septiembre de 2009.—La Subdirectora General de Recurso y Régimen Jurídico, Ana Castro Pichardo.

ANEXO

Don Fermín Hidalgo García. Expediente RA 167/09: Orden 2105/2009, de 7 de agosto, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo dictada con fecha 20 de abril de 2009, en procedimiento de regulación de empleo número 213/2009.

Doña Genny C. Reyes. Expediente RA 167/09: Orden 2105/2009, de 7 de agosto, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo dictada con fecha 20 de abril de 2009, en procedimiento de regulación de empleo número 213/2009.

(03/29.990/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Comunicación de resolución de recurso RA 164/09.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio del destinatario de la Orden resolutoria del recurso interpuesto, que se relaciona a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, el contenido íntegro de la Orden que se notifica podrá ser examinado, en el plazo de diez días en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

— Don Eduardo Alvés Bezerra. Expediente número RA 164/09. Orden 1902/2009, de 20 de julio, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección Gene-